



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 98820

Acta 29

San José de Cúcuta, Norte de Santander, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A. como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de los Seguros Sociales Liquidado – PARISS vs. Cecilia López Rodríguez

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Se reconoce personería a la abogada Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo, con tarjeta profesional n.º 212.712 del C.

S. de la J., como apoderada de la recurrente Fiduagraria S.A. en calidad de administradora y vocera del PARISS, en los términos y para los efectos de memorial poder obrante en el archivo 004 del cuaderno digital de la Corte.

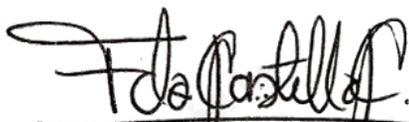
También, se reconoce personería al abogado Gabriel Ricardo Cardozo de los Ríos, con tarjeta profesional n.º 387.676 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la recurrente, en los términos y para los efectos de memorial poder obrante en el cuaderno digital de la Corte.

Por otra parte, por Secretaría, corrija la carátula, el acta de reparto y el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, en el sentido de que la Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A – Fiduagraria S.A. actúa como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de los Seguros Sociales *Liquidado* – PARISS.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



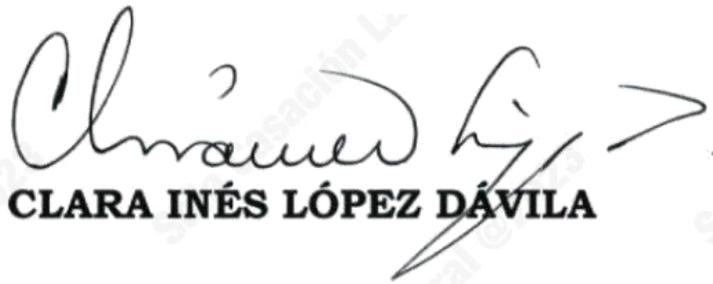
FERNANDO CASTILLO CADENA



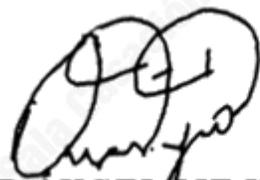
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de agosto de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **125** la providencia proferida el **09 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de agosto de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **09 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____

Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **16 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días a la parte RECURRENTE: **FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S A FIDUAGRARIA S A**

SECRETARIA _____